

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACION

En Punta Arenas, a tres de diciembre del año dos mil ocho.

*Encontrándose ejecutoriado el fallo de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal de concejales realizada el 26 de octubre último en la **Comuna de Primavera**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, en las normas contenidas en el Párrafo 4° del Título V de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Auto Acordado sobre Citación, Proceso de Reclamaciones de Nulidad, Solicitudes de Rectificación, Formación de Escrutinio General, Calificación y Proclamación de Candidatos Electos con motivo de las Elecciones Municipales que se realizaron el 26 de octubre del año 2008 en la Xlla. Región, dictado por este Tribunal Electoral Regional con fecha 27 de octubre del presente año, se procede a proclamar Alcalde electo por la Comuna de Primavera a don **Ricardo Olea Celsi** y, asimismo, Concejales electos por dicha Comuna a los señores : **Blagomir Fernando Brztilo Avendaño, Rosa Nicetich Vera, Eduardo Bahamonde Barría, Claudio Andrade Kingma, Joel González Caro y Víctor Hernán Vega Vera.***

Comuníquese la presente proclamación al Alcalde y Concejales electos.

Para constancia se levanta la presente Acta Complementaria de Proclamación que firman los señores Presidente y Miembros de este Tribunal Electoral Regional, conjuntamente con el Secretario Relator que autoriza.

MARIA ISABEL SAN MARTIN MORALES

Presidenta Titular

JAIME ROMERO DONOSO

Primer Miembro Titular

OCTAVIANO CASTRO ROJAS

Segundo Miembro Suplente

MAURICIO ARANEDA GACITUA

Secretario Relator